**No. GS - 2025 - 051896 /DICAR – GRULO – 29.25**

Bogotá D.C.
16 SEP 2025

Brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Av. Boyacá No 142ª - 55
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** 2. informe de supervisión del contrato 71-2-10023-25.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL __**

**Periodo del informe de supervisión**

| **Desde** | **18/08/2025** | **Hasta** | **19/09/2025** |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial Nro. No. GS-2025-040865-DICAR del 23/0207/2025, el señor Coronel JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental encargado, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente WILLIAM ANDRES GONZALEZ CARVAJAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECO II:** (0)

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/07/2025 y el 17/08/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-046031-DICAR del 18/08/2025.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 171-2-10023-25 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA INTERIOR PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL POLICÍA NACIONAL. |
| **Contratista** | Comercialbrack |

| | |
|---|---|
| **Representante legal** | Nicolas Brack Castañeda |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | cinco millones sesenta mil pesos monedan corriente colombiana ($ 5.060.000.00). |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | cinco millones sesenta mil pesos monedan corriente colombiana ($ 5.060.000.00). |
| **Plazo de ejecución inicial** | 30 de septiembre 2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 16 de julio 2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30 septiembre 2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

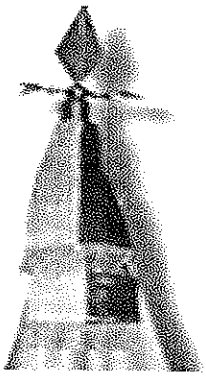
## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

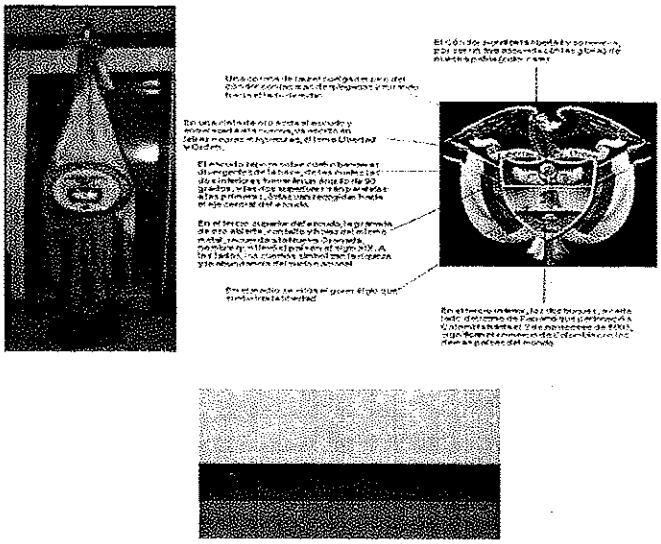
### 1.1 Acciones adelantadas:

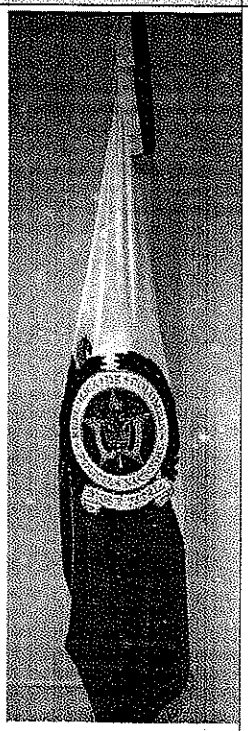
### CONDICIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

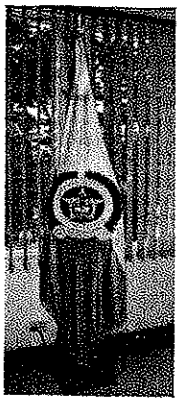
| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS | | | |
| 1.1 | OBJETIVO | Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir las banderas a adquirir. | | |
| 1.2 | Material principal | Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable | | |
| 1.3 | Hilos para bordado | Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. | | |
| 1.4 | Hilos confección | Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. | | |
| 1.5 | Asta. | En madera barnizada en color negro o caoba | | |
| 1.6 | Moharra metálica (Lanza). | En bronce color dorado con acabado brillante. | | |
| 1.7 | Base. | En madera barnizada color negro o caoba | | |
| 1.8 | Banderas para interior. | Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. | | |
| 1.9 | Escudo | Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera, sobrepuesto por el lado anverso. | | |
| 1.10 | Moño. | Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. | | |

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS | | | |
| | |  | | |
| 1.11 | **Cordón de sujeción bandera (parte superior asta).** | Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. | | |
| 1.12 | **Dimensiones.** | Las dimensiones básicas de la bandera para interior se encuentran especificadas en la Tabla 1. | | |
| 1.13 | **Tabla N# 1 banderas para interior** | **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm**<br>CARACTERISTICAS / DIMENSIONES<br>Largo bandera, mínimo: 1350<br>Ancho bandera, mínimo: 1100<br>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350<br>Diámetro asta: 40 ± 3<br>Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10<br>Ancho cinta moño, mínimo: 100<br>Extremos colgantes moño, mínimo: 310<br>Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5<br>Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5<br>Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35<br>Alto total base, mínimo: 200<br>Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300<br>Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240<br>Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180<br>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120<br>Alto entre escalones, mínimo: 50 | | |
| | **Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional) para interior.** | Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en franjas iguales el azul y el rojo.<br>Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, El escudo de armas de la República de Colombia consta de tres franjas horizontales.<br>El cóndor, ave de nuestros Andes, simboliza la libertad. Está representado de frente, con las alas extendidas y mira hacia la derecha; de su pico pende una corona de laureles de color verde y una cinta ondeante, asida al escudo y entrelazada en la corona. En ella aparecen sobre oro y en letras las palabras Libertad y Orden, lema nacional<br><br>En el tercio superior sobre fondo azul, hay una granada de oro abierta, con tallo y hojas también de oro, que evoca a la Nueva Granada, nombre que llevó Colombia en el siglo XIX. A sus lados se ven dos cornucopias: la de la derecha contiene monedas de oro y plata y la de la izquierda frutos tropicales. Simbolizan la riqueza y prodigalidad del suelo nacional. En el medio sobre un fondo de platino se ubica un gorro frigio, símbolo de libertad.<br><br>En el tercio inferior sobre aguas marinas, dos buques con las velas desplegadas aparecen a lado y lado del Istmo de Panamá, que simboliza los dos océanos que bañan al país. Las velas | | |

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS | | |
| 1.14 | desplegadas aluden al comercio de Colombia con el mundo. El escudo está flanqueado a lado y lado por dos banderas nacionales, fondo blanco, rodeado de una cinta roja en forma de circulo y letras color dorado república de Colombia en la mitad dos estrellas de 5 puntas. adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la (tabla N# 1 banderas para interior).<br>Cantidad total: 4 banderas<br>Con los siguientes accesorios:<br>• Escudo.<br>• Asta.<br>• Moharra o lanza.<br>• Moño.<br>• Cordón de sujeción bandera (parte superior asta).<br>• Base.<br>**BANDERAS**<br>**ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)**<br>**ANEXO**<br><br>Figura 1. Características de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional) | | |

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS | | | |
| 1.15 | **Bandera de la Policía Nacional de Colombia para interior.** | Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la (tabla N# 1 banderas para interior).<br>El Escudo de la Policía Nacional está compuesto por dos circunferencias concéntricas en cuyo interior lleva una estrella de cinco puntas sobre la que se destaca como elemento principal de la composición total el logo símbolo, el Escudo Nacional de Colombia ratificando el valor de la Policía para la nación. Cinco gules de color rojo a la izquierda y seis a la derecha sumando once<br>El laurel que lo abraza con su característico verde aún después de cortado, Cinco estrellas de color verde separan los textos República de Colombia y Policía Nacional, lema DIOS Y PATRIA.<br>Cantidad: 4 banderas<br>Con los siguientes accesorios:<br>• Escudo.<br>• Asta.<br>• Moharra o lanza.<br>• Moño.<br>• Cordón de sujeción bandera (parte superior asta).<br>• Base.<br> | | |

**BANDERAS**
**ET- PN – 136 A3 (2012-04-16)**



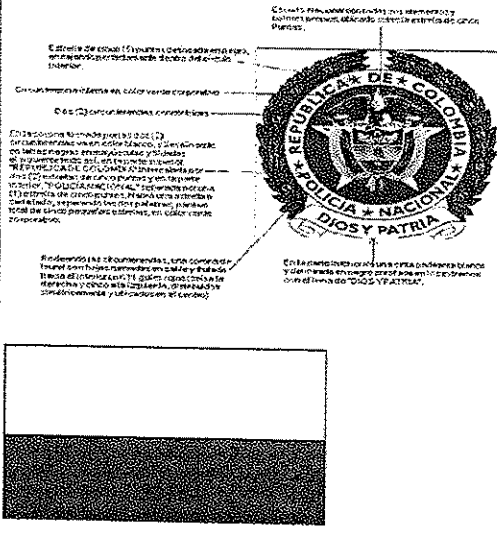
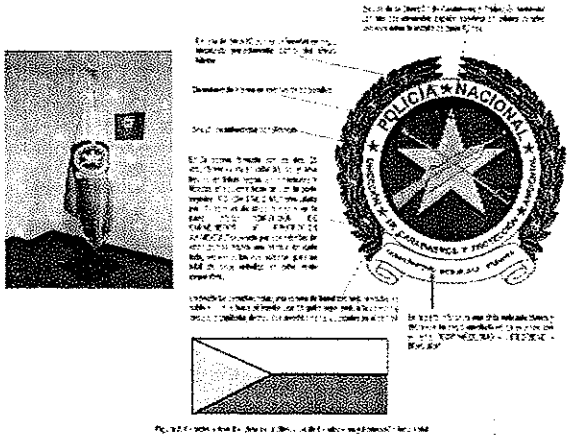





Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS | | | |
| 1.16 | **Bandera de la Dirección de Carabineros y Protección ambiental para interior.** | BANDERA DE OFICINA CON ACCESORIOS: bandera con bordado y moño, base, asta, moharra y regatón según Norma Técnica ET-PN-136/A3/15/04/2012 (DICAR DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL)<br><br>Banderas para interior. **Confeccionada** en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.<br><br>Material principal. Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable.<br><br>Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.<br><br>Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.<br>Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.<br>Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.<br><br>Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. | | |
| 2 | **COMPOSICIÓN DE LA TELA:** | Se efectúa dé acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.<br><br>Parte 3: Basada en la norma astm d629.<br><br> | | |
| 2.1 | **ANTECEDENTE:** | Resolución Nro. 03515 de 2009 (5 noviembre) "Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial".<br><br>Resolución Nro. 03303 del 15 de octubre de 2010, mediante el cual el director general expide el Reglamento de identidad, imagen y comunicación.<br>NTC 481. Telas. Determinación cuantitativa de fibras. | | |

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN BANDERAS Y ACCESORIOS | | | |
| 2.2 | GARANTÍA | El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante (01) un año, sobre todos los elementos suministrados, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la aceptación de la oferta. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los elementos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar la calidad del producto.<br>De igual manera durante el periodo de garantía, si alguno de los elementos presenta deterioros o imperfectos en fabricación, el proveedor deberá reemplazarlo en un término no superior a treinta (30) días por uno nuevo de iguales o superiores caracteristicas, sin costo alguno para la Policía Nacional. | | |
| 2.3 | Normatividad | Es fundamental cumplir plenamente con la guía técnica GTMD-0004-A4, que establece la evaluación de conformidad para los productos del sector defensa.<br>La guía técnica GTMD-0004-A4 establece los criterios y procedimientos para la evaluación de conformidad de productos en el sector defensa. Incluye aspectos como:<br>1. **Requisitos Normativos**: Detalla las normativas aplicables que deben seguirse.<br>2. **Documentación Necesaria**: Especifica la documentación que debe presentarse para la evaluación.<br>3. **Procedimientos de Evaluación**: Describe los métodos y procesos para realizar la evaluación de conformidad.<br>4. **Criterios de Aceptación**: Establece los estándares mínimos que deben cumplirse para la aprobación de productos.<br>5. **Seguimiento y Control**: Incluye pautas para el monitoreo post-evaluación y el manejo de no conformidades.<br>En resumen, la guía busca garantizar que los productos del sector defensa cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos. | | |
| 2.4 | Normatividad | **Especificación Técnica de la Policía Nacional sobre Banderas (ET-PN-136 A3)**<br>**Documento: ET-PN-136 A3 - Banderas**<br>La Especificación Técnica de la Policía Nacional sobre Banderas (ET-PN-136 A3) establece los lineamientos y características técnicas para la fabricación y uso de las banderas de la Policía Nacional de Colombia. Este documento aborda aspectos como:<br>• Dimensiones y proporciones de las banderas.<br>• Materiales recomendados para su confección.<br>• Diseño y colores institucionales.<br>• Normas de uso y exhibición.<br><br>El objetivo de esta especificación es garantizar la uniformidad y la correcta representación de la identidad institucional a través de las banderas. | | |

## 2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del presente contrato no se han presentado situaciones anormales o de relevancia.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (12) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El valor por facturar se realizará un único pago en moneda legal colombiana por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se efectúe la entrega total de los bienes, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

**FORMA DE PAGO**

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará un único pago en moneda legal colombiana por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se efectúe la entrega total de los bienes,

de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.
El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

**ENTREGA DE LOS BIENES:** La entrega de los bienes objeto del presente proceso, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicado en el kilómetro 3 antigua vía La Vega Facatativá (Cundinamarca), en el horario 08:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:30 horas. Los elementos deberán estar armados en su totalidad para verificar cantidades y asegurar que cumplan con la descripción correspondiente.

**Nota:** la entrega de los elementos al almacén de intendencia deberá ser efectuada por un funcionario designado por la empresa contratante, quien realizará la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin de verificar todas las cantidades y las condiciones técnicas de los elementos. Además, se deberá presentar la documentación requerida.

Por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén mediante envíos. Es importante aclarar que la revisión de los documentos necesarios para la recepción de los elementos debe ser realizada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente llevará a cabo los trámites ante el Almacén de Intendencia.

El horario establecido para el ingreso y entrega de bienes de aseo y cafetería será de: 8:00 a 11:00 horas y de 14:00 a las 16:00 horas.

Debido a que son instalaciones de la fuerza pública y el ingreso a estas está restringido, solo se limitará a lo estrictamente necesario bajo la autorización del supervisor del contrato.

**GARANTÍA Y CALIDAD:**
El oferente debe certificar por escrito que ofrece una garantía contra defectos de fabricación de los elementos por doce (12) meses, Contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

**CALIDAD DE LOS BIENES**
ampara el riesgo de mala calidad de los bienes, durante la vigencia del contrato y seis (6) meses mas, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato, iniciará de la suscripción de la aprobación de las garantías hasta el día 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial establecido, lo que primera ocurra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**FORMA DE EJECUCIÓN**: El objeto del contrato se ejecutará de forma total previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

## 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 5060.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 00,00 | 0,00% |
| Valor total facturado | $ 00,00 | 0,00% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0,00 | 0,00% |
| Valor pagado | $ 00,00 | 0,00% |
| Valor pendiente de entrega | $ 5060.000,00 | 100% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| pendiente | Pendiente | Pendiente | Pendiente | Pendiente | Pendiente | Pendiente | Pendiente |

**4.2 Entrada de Bienes** *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).*
**N/A**

## 5. RECOMENDACIONES

El contrato de aseo se ha venido ejecutando con normalidad, esta pendiente por la entrega de los elementos.

## 6. CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente;

Subintendente **WILLIAM ANDRES GONZÁLEZ CARVAJAL**
Responsable Servicios Generales
Supervisor contrato 71-2-10023-25.
Correo electrónico: dicar.grulo-sg@policia.gov.co
Nro. celular: 3104343035